



GOBIERNO DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0054 De

27 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Profesional Universitario del área de Contabilidad de la Beneficencia de Cundinamarca expidió certificado del 13 de enero de 2017, según los cuales existen recursos que son provenientes del convenio 187 del 21 de diciembre de 2016 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE, con fin de ejecutar la erradicación de la violencia de la mujer en Cundinamarca.

Que mediante oficio radicado 2017015346 del 7 de febrero de 2017, suscrito por el Gerente General de la Beneficencia de Cundinamarca, solicita adición presupuestal por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CT.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 22 del 6 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial de la Beneficencia de Cundinamarca, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se trata de recursos con destinación específica por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297140 - 2016	41	2017-01-10	Proyecto: Erradicación de la violencia contra la mujer en Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 19 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

14-B, Avenida 14 de Agosto 22 - 10
Cundinamarca 10111, Perú. Telf: 749 00 00
@cundinamarca2017 | #cundinamarca2017
www.cundinamarca.gob.pe



Gobierno de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0054 De

27 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de la Beneficencia de Cundinamarca, con los recursos del presupuesto general de rentas del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CT, con base en el certificado de disponibilidad expedido por el profesional universitario del área de contabilidad de la Beneficencia de Cundinamarca, del 13 de enero de 2017, así:

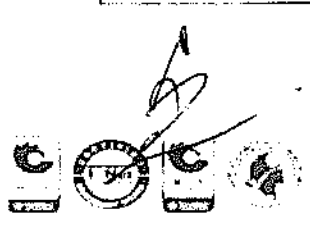
INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
ID				RENTAS PROPIAS	
ID:1				INGRESOS CORRIENTES	250.000.000
ID:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	250.000.000
ID: 1:2-B				CONTRATO Y CONVENIOS	250.000.000
ID:1:2-B2				Contratos y Convenios Departamentales	250.000.000
ID:1:2-B2-01	99999	999999	3-1700	Convenio interadministrativo No.187/2016 Departamento de Cundinamarca-Secretaria de Gobierno-Beneficencia de Cundinamarca	250.000.000
TOTAL BENEFICENCIA DE CUDNINAMARCA					250.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Beneficencia de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CREDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUI	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META Cuatrimestro	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					
4						EJE - INTEGRACION Y GOBERNARZA					
04						PROGRAMA CON TODA SEGURIDAD					
				03	Resultados	Meta Resultado - Disminución del 32%(283 casos) en las violencias contra los niños, niñas y adolescentes del Departamento en el cuatrenio	32%	Casos	283	32%	250.000.000
				03	Subprogramas	SUBPROGRAMA - GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA					250.000.000
				03	Productos	META PRODUCTO - crear 4 centros de acogida y protección a la mujer en situación de violencia en el Departamento durante el cuatrenio					250.000.000
						PROYECTO - Erradicación de la violencia contra la mujer en Cundinamarca					250.000.000
GR. 4 4-04-03-532	A 1419	29714002	3-1700	03	Productos	PRODUCTO - centros de acogida a mujeres victimas de violencia					250.000.000
TOTAL BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA											250.000.000



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0054 De



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

27 FEB 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

YESID ORLANDO DÍAZ GARZÓN
Gerente General de la Beneficencia de Cundinamarca

Verificó y Revisó: Mery Ramos
Aprobó: Claudia Marcela Mannque Parrón
Proyectó: Fabián Lozano



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sección Administrativa y Gestión - Calle 26 # 13-54
Código Postal: 11021 Bogotá D.C. Tel: 749 00 00

[Cundinamarca.gov.co](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co